



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 680014003020-2022-00605-00

Atendiendo a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2023, mediante la cual informa la inscripción de la medida de embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-77935, tal como consta en la anotación No. 9 del certificado de tradición y libertad allegado al expediente digital, y atendiendo lo señalado en los **artículos 37 al 40 del Código General del Proceso**, este Juzgado ordena **COMISIONAR AL ALCALDE DE BUCARAMANGA (SANTANDER)**, para que realice el **SECUESTRO** del bien inmueble ubicado así, Predio Rural, del municipio de Bucaramanga identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-77935, de propiedad de la demandada **CLAUDIA CASTELLANOS RIVEROS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.365.914.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para delegar en el personal idóneo dentro de su administración para realizar la diligencia, designar secuestre, fijar honorarios y establecer fecha y hora para la diligencia de secuestro.

Líbrese el despacho comisorio respectivo a la autoridad competente, con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 101 del 14 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b928b475cb8bb6267850a60736473aebf478dc2552fcca0232a0f8c8c2841dca**

Documento generado en 13/06/2023 10:02:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>